

1123-DRPP-2019. – DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las nueve horas ocho minutos del treinta de setiembre del año dos mil diecinueve. –

Proceso de conformación de estructuras del partido “Emprendemos” del cantón de Buenos Aires, de la provincia Puntarenas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 del 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido Emprendemos celebró el día treinta y uno de agosto del año en curso, la asamblea del cantón de Buenos Aires, de la provincia Puntarenas, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración; cabe indicar que el partido político no indicó la conformación de la estructura a escala cantonal, por lo que se analiza de acuerdo a lo contemplado en el artículo sesenta y siete, inciso e) del Código Electoral.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS **CANTON BUENOS AIRES**

COMITE EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
SECRETARIO PROPIETARIO	107480900	IVAN CASTRO PICADO
TESORERO PROPIETARIO	113910704	ANGIE GABRIELA DURAN GRANADOS
PRESIDENTE SUPLENTE	601590577	MARCELINO ZAPATA ZAPATA
SECRETARIO SUPLENTE	600830066	EMERIDA MORALES BONILLA
TESORERO SUPLENTE	106720571	OSCAR PICADO MORA

FISCALIA

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	603540199	WILSON MORA VARGAS

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	103910730	WILLIAM LESLIE WEBB ACEVEDO
TERRITORIAL	601590577	MARCELINO ZAPATA ZAPATA
TERRITORIAL	107480900	IVAN CASTRO PICADO
TERRITORIAL	113910704	ANGIE GABRIELA DURAN GRANADOS
TERRITORIAL	600830066	EMERIDA MORALES BONILLA

Observación: No procede la acreditación de la señora Hilda Granados Solís cédula de identidad número 601200562, en el cargo de presidenta propietaria del Comité Ejecutivo, dado que presenta doble militancia con el partido Liberación Nacional, al estar acreditada como delegada adicional en el distrito de Potrero Grande, del cantón de Buenos Aires, de la provincia de Puntarenas (ver auto n° 984-DRPP-2017 de las diez horas cuarenta y cuatro minutos del dos de junio del mismo año), por lo cual el partido Emprendemos, para la debida subsanación, deberá presentar la respectiva carta de renuncia, o bien designar dicho cargo en una nueva asamblea cantonal. En virtud de lo anterior, se encuentra pendiente la acreditación del presidente propietario del Comité Ejecutivo.

Se le hace saber a la agrupación política que, de previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo establecido en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo resuelto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. –**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/amq
C.: Exp. n.° 258–2018, partido Emprendemos.
Ref. N.°: 11765, 11941–2019.